

DISPOSICIÓN Nº

7079

BUENOS AIRES,

Ø 3 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-12066-13-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSZ S.R.L., (Productos Médicos) solicita la limitación del Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase al Farmacéutico Señor PABLO ADRIAN MINKOWICZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.437.623, Matrícula profesional Nº 11.372, como Director Técnico de la firma MSZ S.R.L., con domicilio en la

S



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

calle Juan Bautista Alberdi Nº 1226, 3° C y en la calle El Salvador Nº 4144, loft 1, ambos en Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de Julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-12066-13-1

DISPOSICIÓN Nº:

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrador Nacional A.N.M.A.T.